



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 46  
PVV/myo.  
09072020

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 09 de Julio de 2020.-

Hoy de decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 823**

**CONSIDERANDO:**

La carta solicitud presentada por la contribuyente doña PAOLA ANDREA HERNÁNDEZ JARA, ingresada en la Oficina de Partes mediante Providencia 1585 de fecha 30 de Junio de 2020.

El error producido en el sistema on line de permisos de circulación, que generó duplicidad en el cobro del permiso de circulación año 2019, del vehículo placa patente UF-9843-6

Fotocopia del permiso de circulación folio N° 122742 de fecha 20 de diciembre del 2019, de la municipalidad de Santa Cruz, el cual acredita el pago del permiso año 2019.

**VISTOS:**

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1550 de fecha 06.12.2016, el Decreto Alcaldicio N° 000597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**DEVUÉLVASE** a PAOLA ANDREA HERNÁNDEZ JARA, RUT [REDACTED] domicilio en Echaurren 274, Depto 804 de la comuna de Santiago, la cantidad de \$ 29.300.- (veintinueve mil trescientos cincuenta y seis pesos).

**ESTABLÉCESE**, que la presente devolución corresponde a duplicidad en el pago del permiso de circulación año 2019, del vehículo P.P.U UF 9843-6, cancelado a través del portal e-com con fecha 23 de marzo del 2020, con boletín N° 1335 del cual se adjunta copia de la transacción, la que ya había sido cancelada en el municipalidad de Santa Cruz, con fecha 20 de Diciembre del 2019, según se acredita mediante fotocopia del permiso correspondiente.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2020.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

RSAE/LCUS/RPV/PVV /myo.

c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito